



Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial



Compromiso con la gente

## **INFORME DE GESTIÓN**

**OFICINA TÉCNICA DE APOYO**

**AL FUERO CIVIL Y COMERCIAL**

**AÑO 2025**

## INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS MIEMBROS DE LA OFICINA TÉCNICA CIVIL Y COMERCIAL, DESDE ENERO A OCTUBRE DEL 2025.

La Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial (OTCC) fue creada con un propósito claro: **mejorar el servicio de justicia** en el ámbito civil y comercial del Paraguay. Bajo la coordinación del **Ministro Responsable Prof. Dr. Alberto Martínez Simón**, la OTCC se ha consolidado como un espacio de trabajo técnico, colaboración interinstitucional y generación de propuestas innovadoras que fortalecen la seguridad jurídica y la eficiencia en los procesos judiciales.

*Durante el periodo comprendido de enero a octubre de 2025, la OTCC llevó adelante una agenda intensa de acciones estratégicas, investigaciones, dictámenes y articulaciones con diversos sectores del Estado y la sociedad civil.*

### REUNION DE LA OFICINA TÉCNICA CIVIL Y COMERCIAL (OTCC) INICIO DE ACTIVIDADES EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025.



#### I. Respuesta a Consultas Jurídicas y Procedimentales

La Oficina ha respondido a diversas consultas de carácter administrativo y procedimental. Este trabajo permitió **unificar criterios jurídicos**, y fortalecer el fuero civil y comercial en todo el país.

1. **Nota OTCC.Nº01/2025 al MEC:** Se dio respuesta a una consulta del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) sobre el procedimiento a seguir en los casos de oficios judiciales para descuento de cobro de guaraníes emanados por juzgados con jueces suspendidos y/o sumariados, en el contexto de la información difundida como "La mafia de los pagarés".
2. **Nota OTCC.Nº02/2025 a la Secretaría General de la CSJ:** se dío respuesta al Oficio N° 73/25, enviado por la Abg. Fátima Gírala, Agente Fiscal asignada a la Unidad Penal N°3. en la que solicita un informe si los cargos de ujier notificador y oficial de justicia cuentan con manual de funciones, la forma del traslado de un ujier notificador comisionado al interior del país, y la forma de designación del oficial de justicia para mandamientos de pago y embargo ejecutivo.
3. **Nota OTCC.Nº:04/2025, a Tribunales de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal y de la Niñez y la Adolescencia. Circunscripción Judicial de Caazapá:** se brindó una respuesta a la consulta jurídica, referente a casuísticas relacionadas a lo establecido en el código de procedimiento civil, específicamente sobre recusaciones, inhibiciones y excusaciones de magistrados.
4. **Nota OTCC.Nº:07/2025, al Juzgado Civil y Comercial de Juan León Mallorquín. Alto Paraná,** dando respuesta a la consulta que fuera hecha vía correo electrónico institucional, referente a un juicio que ingreso de la " Administración Nacional de la Ande contra Antilia Sur S.A S/ Autorización Judicial".

## II. Elaboración de Pareceres Técnicos y Dictámenes sobre Proyectos Normativos

Uno de los ejes más relevantes de la gestión fue la **elaboración de dictámenes y pareceres técnicos sobre proyectos de ley** remitidos por el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia.

5. **Dictámenes sobre Buenas Práctica Nota OTCC.N°03/2025** a la Secretaría N°1 del Consejo de Superintendencia de Justicia y **Memorándum OTCC N°01/25 al Ministro Alberto Martínez Simón**: a fin de dar respuesta a lo solicitado por **Memorando SCS N°487**, en la cual se remite el **“Proyecto de Acordada del Comité de Buenas Prácticas N°3, sobre el reporte y presentación del trabajo asignada por la Oficina Técnica Penal del Poder Judicial”**, para la elaboración de un dictamen. En este contexto ha sido elaborado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica el dictamen solicitado, remitiéndose para los fines pertinentes.
6. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**Que crea el registro nacional de pagarés y otros títulos de créditos**”: En respuesta a la solicitud N.S.N° 387/25, en el cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, encomendó a la Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial la elaboración de un parecer técnico institucional sobre el Proyecto de Ley “**Que crea el registro nacional de pagarés y otros títulos de créditos**” solicitado por la Comisión de Industria, Comercio , Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Diputados. Dicho parecer fue elaborado, socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnicas. Este documento fue remitido tanto a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (**Nota OTCC.N°05/2025**) como al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. César Manuel Diesel Junghanns (Memorándum OTCC N°02/2025)**, para los fines pertinentes.
7. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**Que modifica el Artículo 17 de la Ley N° 1183/1985 Código Civil, Modificado por la Ley N°1/1192 y Ley N° 5419/2015**”: En respuesta a lo solicitado por la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Honorable Cámara de Diputados, se elaboró, socializó y consensuó un parecer técnico institucional entre los integrantes de la Oficina Técnica. Este documento fue enviado a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (**Nota OTCC.N°12/2025**) y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. César Manuel Diesel Junghanns (Memorándum N°05/2025)**, para los fines pertinentes.
8. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**Que modifica el Artículo 172 de la Ley N° 1337/88 Código Procesal Civil**”: a fin de dar respuesta a lo solicitado por la **Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Diputados**, por la cual solicita parecer técnico institucional, en relación al proyecto de ley “**QUE MODIFICA EL ARTICULO 172 DE LA LEY N° 1337/88 CODIGO PROCESAL CIVIL**” En este sentido, fue elaborado un parecer técnico institucional, el cual ha sido socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, el mismo fue remitido a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (**Nota OTCC.N°13/2025**) y al Ministro **Dr. Luis María Benítez Riera (Memorándum N°06/2025)**, para los fines pertinentes.
9. **Parecer Técnico** sobre el proyecto de Ley ‘**Que crea el registro nacional de comercio de metales derivados y regula la compra, venta, reciclaje, transporte y exportación de metales ferrosos y no ferrosos en la República del Paraguay**’ a fin de dar respuesta a lo solicitado por la **Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Diputados**, fue elaborado un parecer técnico institucional, el cual ha sido socializado y consensuado entre los integrantes de la Oficina Técnica, enviado a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (**Nota OTCC.N°19/2025**) y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. César Manuel Diesel Junghanns (Memorándum N°08/2025)**, para los fines pertinentes.
10. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE SANEAMIENTO PARA JUICIOS EJECUTIVOS, ACCIONES PREPARATORIAS Y DE COBRO DE GUARANÍES**”, a fin de dar respuesta a los solicitado por la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo y la Comisión de Derechos de la Honorable Cámara de Senadores (Exp. PS-2502705), fue elaborado el parecer tecnico el cual fue debidamente socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, remitido a la Secretaria General de la Corte suprema de Justicia. (**Nota OTCC N° 29/2025**) y al Presidente de la Corte suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns (**Memorándum N° 10/2025**).

11. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 45/91 “QUE ESTABLECE EL DIVORCIO VINCULAR DEL MATRIMONIO”** a fin de dar respuesta a lo solicitado por el **Senador Nacional Derlis Maidana Zarza**, Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, fue elaborado **el parecer técnico institucional**, el cual fue debidamente socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, remitido a la Secretaría General de la Corte suprema de Justicia. (**Nota OTCC N° 32/2025**) y al Presidente de la Corte suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns (**Memorándum N° 11/2025**).
12. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE DEVOLVER LOS PAGARES AL DEUDOR EN EL ACTO DEL PAGO TOTAL DE LA DEUDA Y ESTABLECE UN REGIMEN SANCIONADOR**” Expediente S-2502825, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el **Senador Nacional Mario Varela Cardozo** Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, fue elaborado **el parecer técnico institucional**, el cual fue debidamente socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, remitido a la Secretaría General de la Corte suprema de Justicia. (**Nota OTCC N° 35/2025**) y al Presidente de la Corte suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns (**Memorándum N° 12/2025**).
13. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE DEVOLVER LOS PAGARES AL DEUDOR EN EL ACTO DEL PAGO TOTAL DE LA DEUDA Y ESTABLECE UN REGIMEN SANCIONADOR**” Expediente PS-2502825, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el **Senador Nacional Derlis Maidana Zarza** Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, fue elaborado **el parecer técnico institucional**, el cual fue debidamente socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, remitido a la Secretaría General de la Corte suprema de Justicia. (**Nota OTCC N° 36/2025**) y al Presidente de la Corte suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns (**Memorándum N° 13/2025**)
14. **Parecer Técnico** sobre el Proyecto de Ley “**QUE RECONOCE Y DECLARA LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS POR PARTE DEL ESTADO PARAGUAYO DURANTE LA DICTADURA DE ALFREDO STROESSNER Y REGULA SUS EFECTOS CIVILES**” Expediente PS-2502944, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el **Senador Nacional Mario Varela Cardozo**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, fue elaborado **el parecer técnico institucional**, el cual fue debidamente socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica, remitido a la Secretaría General de la Corte suprema de Justicia. (**Nota OTCC N° 37/2025**) y al Presidente de la Corte suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns (**Memorándum N° 14/2025**).

### **III. Parecer técnico de Acordadas Judiciales y Traslado de Información**

15. La Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial (OTCC) ha respondido a **consultas** provenientes de los juzgados de la Circunscripción Judicial del Guairá (**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo y Primer Turno**). Estas consultas, fueron formalizadas a través de las **Notas OTCC.N°:15/2025** y **OTCC.N°:17/2025**, y los **Memorandos N°06/2025** y **N°07/2025**, se centraron en la **aplicación de las Acordadas N° 1718/2023** y **N° 516/2018**. Para abordar estas cuestiones, los integrantes de la OTCC elaboraron, socializaron y consensuaron un **parecer técnico institucional** detallado.
16. La oficina Técnica remitió la **Nota OTCC N° 16/2025** a la **Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DGTIC)**, traslado la información de la consulta que fuera recepcionado vía correo electrónico institucional, referente a la **aplicación e interpretación de la Acordada N°1718/2023 y la Acordada N°516/2018**, siendo elaborado y consensuado una **opinión técnica institucional**, que se adjunta a la nota para su revisión y medidas que se consideren pertinentes.

#### **IV. Proyectos Estratégicos y Modernización Tecnológica**

La Oficina participa en iniciativas para la modernización y la digitalización del sistema judicial:

17. **Taller de Planificación Estratégica (PEI 2026-2030):** La Oficina participó en el Taller de Análisis Externo e Interno, organizado por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (Nota EC-PEI-CSJ N° 98/2025) con el objetivo de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución, que serán insumos para la definición de los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas, de la Corte Suprema de Justicia para el próximo quinquenio.

#### **V. Planificación Estratégica e Innovación (PEI 2026-2030)**

18. **.Nota OTCC.N°21/2025** dirigida al Abg. Juan Jose Martinez Aguiar. Coordinador del Equipo Técnico del PEI 2026-203 Dirección General de Planificación y Desarrollo, a fin de dar respuesta a la solicitud de remisión de propuestas de actividades prioritarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2026- 2030, en el marco de las funciones asignadas a la Oficina Técnica de Apoyo al fuero Civil y Comercial., se presenta las siguientes iniciativas:**O.E.1** – Fortalecer la institucionalidad del Poder Judicial .**O.E.2** – Asegurar el acceso a la justicia y la vigencia de los derechos humanos **O.E.3** – Optimizar el servicio de justicia .**O.E.4** – Mejorar las capacidades del capital humano .**O.E.5** – Optimizar la gestión de los recursos **O.E.6** – Fortalecer la gestión registral y catastral.
19. **Reunión Interinstitucional sobre Pagaré Electrónico:** El Ministro Dr. Alberto Martínez Simón presidió una reunión con representantes del Banco Central del Paraguay (BCP), Viceministerio de Industria y Comercio (MIC), magistrados y miembros de las Oficinas Técnicas de Apoyo al Fuero Civil y Comercial y a la Judicatura de Paz. El objetivo fue elaborar un plan para reglamentar el uso de títulos de crédito en formato electrónico, destacando el interés del Gobierno en brindar mayor seguridad, agilizar transacciones y facilitar la ejecución judicial. El propósito central de la reunión fue comenzar la redacción de una normativa abstracta y conjunta entre la Corte Suprema de Justicia, el MIC y el BCP, esta iniciativa representa un paso significativo hacia la digitalización y modernización del comercio y la justicia en Paraguay, prometiendo mayor eficiencia y seguridad para todos los actores involucrados.



20. **Reunión con la Cámara Paraguaya de Blockchain:** Se coordinó y se realizó una reunión con la Cámara Paraguaya de Blockchain, solicitada por su Director Ricardo Prieto-Portavoz Oficial (Nota OTCC.N°08/2025). El objetivo fue dar a conocer el trabajo que está desarrollando en Paraguay en el marco de la Ley N° 6822/21 ("De los Proveedores de Servicios de Confianza para las Transacciones Electrónicas, del Documento Electrónico y del Documento Transmisible Electrónico"). Durante el encuentro, se informó sobre la

promoción de la innovación tecnológica enfocada en la validación de documentos con seguridad jurídica e interoperabilidad con el expediente electrónico, utilizando tecnología Blockchain. Se destacó el trabajo en un "Sandbox" (ambiente de pruebas para Proyectos Piloto) para el desarrollo del **pagaré electrónico asegurado por Blockchain** y otros instrumentos financieros, con el objetivo de ofrecer una solución jurídicamente compatible con Ley N° 6822/21. En este contexto fue informado al Ministro Encargado Dr. Alberto Martínez Simón (Nota OTCC.N°10/2025) de los puntos tratados en la reunión.



## VI. Coordinación y Colaboración Interinstitucional

21. **"Mafia de los Pagarés"**: en respuesta a la providencia del Dr. Luis María Benítez Riera, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por la cual solicita dar respuesta al temario solicitado por la “Comisión Especial de Investigación de Carácter Transitorio, referente a los hechos vinculados con la trama delictiva denominada “Mafia de los Pagarés” el cual fue elaborado, socializado y consensuado entre los integrantes de esta Oficina Técnica y remitido por (Nota OTCC.N°: 11/2025) y (Memorándum OTCC N° 04/2025) para los fines pertinentes.

## VII. Propuesta para el proyecto de Ley de Pagarés Electrónicos

22. La Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial (OTCC) remitió la (Nota OTCC.N°06/2025) al Ministro Responsable, Dr. Alberto Martínez Simón. Este documento aborda el Proyecto de Ley “Que crea el registro nacional de pagarés y otros títulos de créditos”. Los miembros de la OTCC expresaron su inquietud sobre ciertos aspectos del proyecto de ley. Para contribuir a su mejora, consensuaron una **propuesta específica sobre la aplicación del Artículo 570 del Código Civil** en el contexto de los juicios ejecutivos por el pago de la suma reclamada. Esta propuesta fue adjuntada (Memorándum N°03/2025) para consideración.

## VIII. Difusión y Visibilidad de la Gestión Institucional

23. La Dra. Elodia Almirón Prujel, Coordinadora Ejecutiva de la OTCC, participó en el programa “Tiempo de Justicia”, donde destacó el papel de la Oficina como **eje central para la modernización, la coherencia jurídica y el fortalecimiento de la gestión** dentro del fuero Civil y Comercial, buscando siempre beneficiar a los usuarios de la justicia paraguaya. Subrayó la importancia del trabajo en equipo, la uniformidad jurisprudencial y el acompañamiento a los juzgados en la mejora de la gestión cotidiana.

## IX. Proyectos de Investigación Jurisprudencial

24. **Nota OTCC.N°22/2025**, remitido al Ministro Responsable, Dr. Alberto Martínez Simón., a fin de informale que se consensuado impulsar los siguientes proyectos para el año 2026: \*Actualización profunda y sistemática del libro "Daño Moral" (periodo 2023-2025) para mantener vigente la jurisprudencia.\* Análisis exhaustivo del "Daño Moral" en la Sala Constitucional para unificar criterios de resarcimiento y brindar seguridad jurídica.Dicha nota obtuvo el Visto Bueno del Ministro responsable.
25. **Nota OTCC.N°23/2025**, remitido al Ministro Responsable del Instituto de Investigaciones Jurídicas Prof. Dr. Eugenio Jimenez Rolon, a fin de informarle que en el marco de una reunión sostenida con los integrantes de esta oficina técnica, se ha consensuado impulsar los siguientes proyectos a ser desarrollados para el año 2026. 1-Actualización profunda y sistemática del libro "Daño Moral" (periodo 2023-2025) 2-Análisis exhaustivo del "Daño Moral" en la Sala Constitucional., Se solicito su autorización y apoyo para gestionar una reunión con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, para presentar el proyecto y evaluar su factibilidad, con miras a su concreción durante el año 2026 como parte del plan de trabajo institucional de la OTCC.

## X. Consultas Jurisdiccionales y Procedimentales

La OTCC brindó respuestas técnicas a consultas planteadas por magistrados y funcionarios:

26. **Copias de Convenciones Matrimoniales y Capitulaciones.(Notas OTCC N° 24/2025 y 26/2025)** Se respondio una consulta sobre el procedimiento para obtener copias de Actas de Convención Matrimonial y Capitulaciones Matrimoniales registradas en los Registros Públicos.
27. **Validez de Acordada sobre Trámites Comerciales (Nota OTCC N° 25/2025)**. Se confirmó al Juez Blas Figueredo Miranda que la Acordada N° 380/05 sigue plenamente vigente, por lo que los juicios comerciales se tramitan aún en formato papel. Se remitió la consulta a la DGTIC para evaluar la viabilidad de incorporar el Turno Comercial al trámite electrónico.
28. **Inscripción de Sentencia Sucesoria Extranjera.(Nota OTCC N° 27/2025)**, la oficina brindó un análisis destacando la necesidad de verificar la aplicación de Tratados Internacionales
29. **Desvinculación de Abogados en el Expediente Electrónico (Nota OTCC N° 33/202)**.En respuesta a la DGTIC, por consenso de la mayoría de los miembros de la OTCC, opinó que no es oportuna ni prudente la posibilidad de desvinculación autónoma de los abogados en el expediente electrónico.Razón Principal: Podría dejar a las partes en estado de indefensión, afectando el derecho a la defensa en juicio (Art. 64 del C.P.C.).Propuesta: La desvinculación debe ser por resolución judicial, ya que el usuario del abogado es equiparable a un domicilio procesal electrónico
30. **Pago de Tasas por Certificado de Adjudicación Nota OTCC N° 34/2025** Se señaló a la Actuaría Judicial Ana Bell Rivas que el Art. 9 de la Acordada N.º 1718 dispone expresamente el pago por cada certificado emitido. Sin embargo, la decisión final sobre el cobro o exoneración del arancel en un expediente específico es una cuestión de carácter estrictamente jurisdiccional.

Conclusión las actividades realizadas durante el periodo reportado demuestran el compromiso proactivo de la Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial en la optimización del sistema judicial paraguayo. Mediante el asesoramiento técnico especializado, la contribución en la elaboración de marcos normativos y la participación en proyectos estratégicos de modernización, se consolida como un actor clave para la unificación de criterios jurisprudenciales, el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la eficiencia en la administración de justicia del fuero Civil y Comercial.

En este contexto la OTCC ha llevado una serie de reuniones, tanto presenciales como virtuales . Igualmente se ha dado respuesta a las consultas realizadas atravez del correo electrónico [oficinatecnicacivil@pj.gov.py](mailto:oficinatecnicacivil@pj.gov.py), que está a disposición de los usuarios y magistrados del fuero

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

*Dra. María Elodia Almirón Prujel  
Coordinadora Ejecutiva  
Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial*



*Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial*

---

